

ELECCIONES

1982

COMPUTO DE VOTOS Y DECLARATORIAS
DE ELECCION PARA

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
REGIDORES Y SINDICOS MUNICIPALES

DE - RS(SJ) - 1982

DECLARATORIA DE ELECCION DE REGIDORES Y SINDICOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las nueve horas, treinta minutos del veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Declaratoria de Elección de los Regidores y Síndicos que integrarán las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José durante el período constitucional que se iniciará el 1° de mayo de 1982 y concluirá el 30 de abril de 1986.

Resultando:

1°—Que el Tribunal Supremo de Elecciones, por decreto N° 2 de cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Alcance N° 20-A, a "La Gaceta" N° 151 de diez del mismo mes, cumpliendo con lo ordenado por los artículos 102, inciso 1), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 97, 98 y 99 del Código Electoral, convocó a elecciones generales de Regidores y Síndicos para el domingo siete de febrero próximo pasado, con el fin de integrar las Municipalidades del país, para el período constitucional que se iniciará el día primero de mayo del año en curso y concluirá el treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

2°—Que este Tribunal fijó el número de plazas de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir para integrar las Municipalidades de todos los cantones, siguiendo para ello las normas que establecen los artículos 22 del Código Municipal y 171 de la Constitución Política. En cuanto a Síndicos en cada distrito administrativo se elige un propietario y un suplente, los que deben actuar ante la Municipalidad del respectivo cantón (artículos 172 de la Constitución Política y 65 del Código Municipal).

3°—Que en lo que concierne a la provincia de San José en el Decreto de Convocatoria a Elecciones, con base en el informe de población último de la Dirección General de Estadística y Censos y de acuerdo con los artículos 171 de la Constitución Política, 20 y 22 del Código Municipal, se hizo la siguiente asignación de puestos de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir por cantón:

PROVINCIA DE SAN JOSE

Cantón	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
San José	13	13
Escazú	7	7
Desamparados	9	9
Puriscal	7	7

Cantón	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
Tarrazú	5	5
Aserrí	7	7
Mora	5	5
Goicoechea	9	9
Santa Ana	5	5
Alajuelita	7	7
Vázquez de Coronado	5	5
Acosta	5	5
Tibás	7	7
Moravia	5	5
Montes de Oca	7	7
Turrubares	5	5
Dota	5	5
Curridabat	5	5
Pérez Zeledón	9	9
León Cortés	5	5

4°—Que para participar en las elecciones municipales a celebrarse en los diferentes cantones de la provincia de San José, inscribieron oportunamente candidaturas el Partido Liberación Nacional, Unidad (Coalición de los Partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista, Unión Popular y Demócrata Cristiano), y Pueblo Unido (Coalición de los Partidos Vanguardia Popular, Socialista Costarricense y de los Trabajadores) en todos ellos, haciéndolo además el Partido Movimiento Nacional, en todos los cantones excepto el de Desamparados; el Partido Acción del Pueblo, inscribió candidaturas en los cantones de San José, Desamparados, Aserrí, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca y Curridabat; el Partido Nacional Democrático lo hizo en los cantones de San José, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Goicoechea, Alajuelita, Acosta, Tibás, Montes de Oca y Curridabat; el Partido Independiente inscribió candidaturas únicamente en los cantones de Desamparados y Curridabat; y los Partidos Demócrata, Alajuelita Nueva y Unión Generala, inscribieron candidaturas en los cantones de San José, Alajuelita y Pérez Zeledón, respectivamente.

5°—Que conforme con lo dispuesto, las elecciones se llevaron a cabo en todos los cantones del país en la fecha señalada, habiéndose recibido la votación de los electores en las respectivas Juntas Receptoras de Votos y remitida a este Tribunal por dichos organismos electorales la correspondiente documentación para el escrutinio final; y

Considerando:

I.— Que practicado por el Tribunal el escrutinio de la documentación electoral recibida de las Juntas Receptoras de Votos, en lo que a la elección de Regidores y Síndicos que habrán de integrar las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José se refiere, entendiéndose por tal

escrutinio el examen de dicha documentación dirigido a la aprobación o rectificación del cómputo aritmético legal de votos que hayan hecho las Juntas a fin de adjudicar a los Partidos inscritos el número de plazas que en la elección les corresponda (artículo 130 del Código Electoral) dio el siguiente resultado de votos válidos:

CUADRO N° 8

LUGAR	N° Juntas Receptoras	Sufreg. inscritos	Partido Liberac. Nacional	Unidad (Coalición)	Partido Independiente	Partido Acción del Pueblo	Partido Unión Agrícola Cartag.	Partido Nacional Democrático	Partido Acción Democ. Alajuel.	Partido Alajuehita Nueva	Partido Unión Generala	Partido Obrero Campesino	Partido Auténtico Puntar.	Partido Auténtico Limonen.	Partido Mov. Nacional	Pueblo Unido (Coalic.)	Partido Demócrata	Votos Válidos
1. Central	674	167.431	66.922	38.476		1.624		2.000							8.738	10.109	475	128.344
2. Escazú	73	17.467	7.174	4.090											1.166	808		13.238
3. Desamparados	241	58.040	27.105	13.390	624	685		594								2.984		45.382
4. Puriscal	76	14.193	7.702	3.128				167							195	186		11.378
5. Tarrazú	24	4.379	1.994	1.180											286	28		3.488
6. Aserri	64	14.296	6.696	2.899		219		120							286	459		10.679
7. Mora	33	6.515	3.009	1.757											247	111		5.124
8. Goicoechea	182	44.335	17.605	10.713		589		540							1.703	3.099		34.249
9. Santa Ana	46	10.314	4.348	2.566		107									376	651		8.048
10. Alajuelita	72	17.683	6.434	3.278		486		195		1.073					305	967		12.738
11. Vázquez de Coronado	49	11.667	5.357	2.547											643	458		9.005
12. Acosta	41	7.720	3.453	1.283				531							291	136		5.694
13. Tibás	139	34.398	14.434	8.368		561		332							1.202	2.043		26.940
14. Moravia	65	16.138	6.791	4.076		147									909	861		12.784
15. Montes de Oca	100	24.728	9.874	5.384		202		466							1.864	1.610		19.400
16. Turrubares	17	2.310	1.269	489											21	11		1.790
17. Dota	17	2.823	1.560	512											175	41		2.288
18. Curridabat	55	12.952	5.524	2.838	401	142		209							636	612		10.362
19. Pérez Zeledón	181	38.707	19.060	6.984							1.852				691	636		29.223
20. León Cortés	25	4.055	2.330	634											131	41		3.136
Total de la Provincia.	2.174	510.151	218.641	114.592	1.025	4.762		5.154		1.073	1.852				19.865	25.851	475	393.290

Cuadro Nº 9: SINDICOS MUNICIPALES

VOTOS VALIDOS

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	
SAN JOSE												
Liberación Nacional	2.179	5.680	8.584	8.597	5.787	3.855	2.480	2.598	5.938	12.720	8.504	66.922
Unidad - Coalición	1.246	3.257	5.587	5.149	3.024	1.959	1.401	1.172	3.324	6.608	5.749	38.476
Acción del Pueblo	17	161	224	166	87	76	39	33	202	367	252	1.624
Nacional Democrático	153	147	231	267	134	96	52	106	268	393	153	2.000
Movimiento Nacional	1.062	954	1.156	1.842	594	373	206	727	659	664	501	8.738
Pueblo Unido - Coalición	291	824	1.595	1.154	750	429	315	227	746	2.373	1.405	10.109
Demócrata	13	52	72	58	32	23	12	15	36	93	69	475
ESCAZU												
Liberación Nacional	3.381	1.727	2.066									7.174
Unidad - Coalición	2.015	1.106	969									4.090
Movimiento Nacional	478	182	506									1.166
Pueblo Unido - Coalición	450	203	155									808
DESAMPARADOS												
Liberación Nacional	11.215	3.330	1.976	1.942	2.012	883	847	1.026	534	1.112	2.228	27.105
Unidad - Coalición	6.029	1.306	1.380	1.096	1.055	146	341	45	90	704	1.198	13.390
Independiente	443	22	19	22	34	6	9	6	3	28	32	624
Acción del Pueblo	338	81	59	58	23	2	5	2	1	24	92	685
Nacional Democrático	341	34	25	59	50	4	8	2	7	21	43	594
Pueblo Unido - Coalición	1.562	150	241	169	247	8	30	5	3	145	424	2.984
PURISCAL												
Liberación Nacional	2.502	2.384	923	262	478	512	140	501				7.702
Unidad - Coalición	1.342	646	311	134	188	173	127	207				3.128
Nacional Democrático	59	28	13	0	9	9	2	47				167
Movimiento Nacional	74	65	4	11	8	11	3	19				195
Pueblo Unido - Coalición	116	27	11	2	7	8	4	11				186
TARRAZU												
Liberación Nacional	1.157	579	258									1.994
Unidad - Coalición	797	244	139									1.180
Movimiento Nacional	133	117	36									286
Pueblo Unido - Coalición	15	11	2									28

CONTINUACION CUADRO N° 9

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	
ASERRI												
Liberación Nacional	4.182	360	997	686	262	209						6.696
Unidad - Coalición	2.134	107	225	251	107	75						2.899
Acción del Pueblo	201	1	8	5	4	0						219
Nacional Democrático	43	3	46	22	1	5						120
Movimiento Nacional	158	24	45	24	24	11						286
Pueblo Unido - Coalición	417	6	25	10	0	1						459
MORA												
Liberación Nacional	1.627	424	631	104	223							3.009
Unidad - Coalición	1.053	304	306	34	60							1.757
Movimiento Nacional	171	6	34	3	33							247
Pueblo Unido - Coalición	62	19	28	0	2							111
GOICOECHEA												
Liberación Nacional	8.020	1.006	2.459	1.100	4.546	474						17.605
Unidad - Coalición	4.952	758	1.667	509	2.655	172						10.713
Acción del Pueblo	199	88	87	24	188	3						589
Nacional Democrático	306	21	73	23	111	6						540
Movimiento Nacional	930	117	234	121	281	20						1.703
Pueblo Unido - Coalición	1.585	163	417	141	776	17						3.099
SANTA ANA												
Liberación Nacional	1.539	499	587	844	653	226						4.348
Unidad - Coalición	1.073	258	290	395	450	100						2.566
Acción del Pueblo	56	6	21	13	11	0						107
Movimiento Nacional	219	33	32	54	34	4						376
Pueblo Unido - Coalición	278	31	162	98	73	9						651
ALAJUELITA												
Liberación Nacional	1.680	1.294	163	2.677	620							6.434
Unidad - Coalición	942	531	33	1.417	355							3.278
Acción del Pueblo	90	88	3	221	84							486
Nacional Democrático	36	16	5	69	69							195
Alajuelita Nueva	523	286	13	153	98							1.073
Movimiento Nacional	129	32	1	96	47							305
Pueblo Unido - Coalición	294	143	5	451	74							967

CONTINUACION CUADRO Nº 9

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	
VAZQUEZ DE CORONADO												
Liberación Nacional	2.178	1.396	686	1.097								5.357
Unidad - Coalición	1.074	534	290	649								2.547
Movimiento Nacional	382	142	51	68								643
Pueblo Unido - Coalición	181	66	60	151								458
ACOSTA												
Liberación Nacional	1.192	558	633	466	604							3.453
Unidad - Coalición	682	135	247	102	117							1.283
Nacional Democrático	311	95	28	48	49							531
Movimiento Nacional	103	47	36	80	25							291
Pueblo Unido - Coalición	50	8	63	3	12							136
TIBAS												
Liberación Nacional	6.772	5.554	2.108									14.434
Unidad - Coalición	3.864	3.285	1.219									8.368
Acción del Pueblo	107	402	52									561
Nacional Democrático	154	134	44									332
Movimiento Nacional	707	300	195									1.202
Pueblo Unido - Coalición	867	888	288									2.043
MORAVIA												
Liberación Nacional	5.362	458	971									6.791
Unidad - Coalición	3.176	275	625									4.076
Acción del Pueblo	94	1	52									147
Movimiento Nacional	832	17	60									909
Pueblo Unido - Coalición	695	16	150									861
MONTES DE OCA												
Liberación Nacional	6.544	1.807	899	624								9.874
Unidad - Coalición	3.549	995	460	380								5.384
Acción del Pueblo	137	41	17	7								202
Nacional Democrático	326	91	27	22								466
Movimiento Nacional	1.442	141	114	167								1.864
Pueblo Unido - Coalición	1.062	320	175	53								1.610

CONTINUACION CUADRO N° 9

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	
TURRUBARES												
Liberación Nacional	297	168	645	159								1.269
Unidad - Coalición	141	103	196	49								489
Movimiento Nacional	3	2	11	5								21
Pueblo Unido - Coalición	0	3	8	0								11
DOTA												
Liberación Nacional	1.093	109	358									1.560
Unidad - Coalición	383	23	106									512
Movimiento Nacional	132	3	40									175
Pueblo Unido - Coalición	20	2	19									41
CURRIDABAT												
Liberación Nacional	3.816	742	196	770								5.524
Unidad - Coalición	1.944	355	122	417								2.838
Independiente	290	63	8	40								401
Acción del Pueblo	69	27	3	43								142
Nacional Democrático	122	13	7	67								209
Movimiento Nacional	454	75	59	48								636
Pueblo Unido - Coalición	388	147	9	68								612
PEREZ ZELEDON												
Liberación Nacional	8.962	1.100	2.233	1.208	967	1.677	1.882	1.031				19.060
Unidad - Coalición	3.388	321	1.090	476	347	490	554	318				6.984
Unión Generalaíña	1.250	52	199	74	33	70	54	120				1.852
Movimiento Nacional	382	6	70	38	17	84	55	39				691
Pueblo Unido - Coalición	461	10	108	6	10	19	15	7				636
LEON CORTES												
Liberación Nacional	710	324	490	261	545							2.330
Unidad - Coalición	313	63	82	81	95							634
Movimiento Nacional	35	51	17	11	17							131
Pueblo Unido - Coalición	25	4	3	6	3							41

II. — Que la elección de Regidores se hace por el sistema de cociente y subcociente. Cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos recibidos por cantón, por el número de plazas a llenar en la elección Municipal; y subcociente es el total de votos válidos emitidos en favor de un partido que sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de ésta (artículos 134 y 135 del Código Electoral). En cuanto a Síndicos la elección se define por la mayoría relativa de votos válidos de cada distrito (artículos 99 y 134, párrafo final del Código Electoral). Efectuadas las operaciones correspondientes a cada cantón, se obtiene el siguiente resultado en cuanto a lo que vienen a ser las cifras Cociente y Subcociente:

Cantones	Cociente	Subcociente
Central	9.872	4.936
Escazú	1.891	945
Desamparados	5.042	2.521
Puriscal	1.625	812
Tarrazú	697	348
Aserrí	1.525	762
Mora	1.024	512
Goicoechea	3.805	1.902
Santa Ana	1.609	804
Alajuelita	1.819	909
Vázquez de Coronado	1.801	900
Acosta	1.138	569
Tibás	3.848	1.924
Moravia	2.556	1.278
Montes de Oca	2.771	1.385
Turrubares	358	179
Dota	457	228
Curridabat	2.072	1.036
Pérez Zeledón	3.247	1.623
León Cortés	627	313

III. — Que de conformidad con las reglas establecidas por los artículos 27, 137 y 138 del Código Electoral, a cada partido que haya concurrido a la votación se le declarará electo en el orden de su colocación en la lista, por el electorado de que se trate, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral de que se trate, continuándola en el orden decreciente de los mismos. Que si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaron subcociente, como si su votación total fuera residual; y si aún quedaran plazas sin llenar se repetirá la operación anterior hasta llegar a la adjudicación total de plazas. Para los efectos de esta Declaratoria y como las papeletas municipales no tienen lista de candidatos (artículo 27 del Código Electoral), se toma el orden en que figuran en los carteles con las nóminas de candidatos que confeccionó el Registro para exhibir en la parte exterior de los locales ocupados por las Juntas Receptoras de Votos, y que corresponde a la inscripción de candidaturas por los Partidos Políticos en el Registro Civil. Ahora bien y mediante la comparación de los datos que arrojan los cuadros anteriores, obtuvieron cociente en la elección municipal verificada en todos los cantones de la provincia de San José, el Partido Liberación Nacional y Unidad (Coalición de los partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista, Unión Popular y Demócrata Cristiano). Pueblo Unido (Coalición de los partidos Vanguardia Popular, Socialista Costarricense y de los Trabajadores) obtuvo cociente en la elección correspondiente al cantón central; obteniendo además subcociente en los cantones de Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás y Montes de Oca. El Partido Movimiento Nacional obtuvo subcociente en los cantones Central, Escazú y Montes de Oca. El Partido Alajuelita Nueva obtuvo subcociente en el cantón de Alajuelita; y el Partido Unión Generalaño obtuvo subcociente en el cantón de Pérez Zeledón. No alcanzaron cociente ni subcociente los partidos Independiente, Acción del Pueblo, Nacional Democrático y Demócrata, en los cantones en que participaron.

IV. — Que Pueblo Unido (Coalición de los Partidos Vanguardia Popular, Socialista Costarricense y de los Trabajadores) no participó en la adjudicación de plazas de regidores a elegir, no obstante haber obtenido subcociente en el cantón de Alajuelita, toda vez que las siete plazas, se adjudicaron cuatro por cociente y las tres restantes se distribuyeron observando el orden decreciente de la cifra residual de votos correspondiendo éstas únicamente a la Unidad (Coalición de los partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista, Unión Popular y Demócrata Cristiano) y a los Partidos Alajuelita Nueva y Liberación Nacional.

V. — Que mediante la aplicación de tales normas y practicadas las operaciones aritméticas del caso para llegar a determinar el número de cociente y subcociente obtenidos por los partidos que intervinieron en la elección municipal y sus cifras residuales, tomando en consideración unos y otras, procede hacer la adjudicación de plazas de Regidores tanto Propietarios como Suplentes en diferentes cantones de la provincia de San José, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 10

LUGAR	Partido Liberación Nacional	Unidad (Coalición)	Partido Independiente	Partido Acción del Pueblo	Partido Unión Agrícola Cartaginés	Partido Nacional Democrático	Partido Acción Democrática Alajuelense	Partido Alajuelita Nueva	Partido Unión Generifeña	Obrero Campesino	Partido Auténtico Puntarenense	Partido Auténtico Limonense	Partido Movimiento Nacional	Pueblo Unido (Coalición)	Partido Democrata
	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.	Coc.-Res.
1. Central	6 1	3 1											1*	1	
2. Escazú	3 1	2											1*		
3. Desamparados	5	2 1												1*	
4. Puriscal	4 1	1 1													
5. Tarrazú	2 1	1 1													
6. Aserri	4 1	1 1													
7. Mora	2 1	1 1													
8. Goicoechea	4 1	2 1												1*	
9. Santa Ana	2 1	1 1													
10. Alajuelita	3 1	1 1						1*							
11. Vázquez de Coronado	2 1	1 1													
12. Acosta	3	1 1													
13. Tibás	3 1	2												1*	
14. Moravia	2 1	1 1													
15. Montes de Oca	3	1 1											1*	1*	
16. Turrubares	3 1	1													
17. Dota	3 1	1													
18. Curridabat	2 1	1 1													
19. Pérez Zeledón	5 1	2							1*						
20. León Cortés	3 1	1													

* Subcociente

VI. — Que definiéndose la elección de los Síndicos por mayoría relativa de votos obtenidos por cada distrito, de acuerdo con el resultado obtenido por cada Partido en la votación correspondiente de conformidad con lo establecido por los artículos 99 y 172 de la Constitución Política y 65 del Código Municipal, procede hacer las respectivas adjudicaciones conforme al cuadro que se inserta en este considerando, con la salvedad de que el Parti-

do Liberación Nacional, no propuso candidato para el cargo de Síndico Suplente del distrito segundo: General del cantón de Pérez Zeledón, resultando electo el candidato propuesto por Unidad (Coalición de los Partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista, Unión Popular y Demócrata Cristiano), señor Rogelio Solís Cordero.

Cuadro N° 11: SINDICOS MUNICIPALES
ADJUDICACIONES

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	
SAN JOSE Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición Demócrata	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
ESCAZU Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1									3
DESAMPARADOS Liberación Nacional Unidad - Coalición Independiente Acción del Pueblo Nacional Democrático Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
PURISCAL Liberación Nacional Unidad - Coalición Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1	1	1				8

CONTINUACION CUADRO N° 11

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	
TARRAZU Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1									3
ASERRI Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1						6
MORA Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1							5
GOICOECHEA Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1						6
SANTA ANA Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1						6
ALAJUELITA Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Alajuelita Nueva Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1							5

CONTINUACION CUADRO N° 11

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	
VAZQUEZ DE CORONADO Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1								4
ACOSTA Liberación Nacional Unidad - Coalición Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1							5
TIBAS Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1									3
MORAVIA Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1									3
MONTES DE OCA Liberación Nacional Unidad - Coalición Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1								4
TURRUBARES Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1								4

CONTINUACION CUADRO N° 11

Cantones Coaliciones y Partidos	DISTRITOS											Totales
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11	
DOTA Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1									3
CURRIDABAT Liberación Nacional Unidad - Coalición Independiente Acción del Pueblo Nacional Democrático Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1								4
PEREZ ZELEDON Liberación Nacional Unidad - Coalición Unión Generaleña Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1	1	1	1				8
LEON CORTES Liberación Nacional Unidad - Coalición Movimiento Nacional Pueblo Unido - Coalición	1	1	1	1	1							5

VII. — Que mediante nota de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el Magistrado de este Organismo, licenciado Manuel Rafael Yglesias Echeverría, comunicó a este Tribunal que tenía conocimiento que por el Partido Acción del Pueblo, en el cantón de Goicoechea, figuraba como candidato a primer Regidor Propietario su hijo Juan Manuel Yglesias Piza, por lo que este Cuerpo resolvió, que existiendo en efecto causal de impedimento por parentesco, de conformidad con el inciso f) del artículo 14 del Código Electoral, el Magistrado Yglesias Echeverría estaba inhibido para conocer de lo relacionado con el escrutinio y Elección Municipal del cantón de Goicoechea, designándose por sorteo para sustituirlo al Magistrado Suplente Isaac Ortiz Chacón. Siendo la Elección Municipal a nivel cantonal, el impedimento se circunscribe sólo a la elección de Goicoechea. (Sesión del T.S.E. N° 7339 de 7/12/81). Que en consecuencia al

Magistrado Yglesias Echeverría le corresponde firmar la presente Declaratoria en lo que se refiere a la Elección de los Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de los demás cantones de la provincia de San José y al Magistrado Ortiz Chacón firmar por la Declaratoria de Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes del cantón de Goicoechea.

VIII. — Que entre los señores Jorge Antonio Portilla Amador y Carlos Gerardo Portilla Monge, existe parentesco de tercer grado, sea que entre ellos hay relación de tío y sobrino. Tal situación vino a determinarse por medio de escrito presentado ante este Tribunal por el señor Jorge Alfredo Robles Arias, Fiscal del Partido Liberación Nacional ante este Organismo. Ahora bien, ambos resultaron electos Regidores Propietario el primero y Suplente el segundo, por la Municipalidad del cantón de Curridabat, y como de conformidad con el artículo 25 del Código Municipal no pueden ser regi-

dores de la misma Municipalidad quienes tengan parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad, procede sustituir a uno de los dos con aplicación de las normas que al respecto establece el referido artículo 25. Esta disposición en lo pertinente expresa: "Si resultaren electas personas comprendidas dentro de esta prohibición, entrará a ejercer la electa por el partido que obtuvo más votos en la respectiva votación cantonal. Si ésta se excusare antes del día de tomar posesión del cargo, se llamará al que fue separado con motivo de parentesco. El regidor electo que resultare excluido será reemplazado por el que siguiere en la papeleta de su propio partido". En consecuencia y como al señor Jorge Antonio Portilla Amador propuesto por el Partido Liberación Nacional que obtuvo el mayor número de votos en relación con la Unidad (Coalición de los partidos Renovación Democrática, Republicano Calderonista, Unión Popular y Demócrata Cristiano), que fue quien postuló como candidato al señor Carlos Gerardo Portilla Monge, procede a sustituir a este último con el que sigue en la misma nómina de la indicada Coalición Unidad, sea el señor Rodrigo Fallas Segura.

Por tanto,

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, inciso 7), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 20, 22 y 65 del Código Municipal; 97, 98 y 99 del Código Electoral, se declaran electos Regidores y Síndicos: Propietarios y Suplentes, para integrar las Municipalidades de los cantones de la Provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el día 1º de mayo de 1982 y el 30 de abril de 1986, a las siguientes personas:

CANTON CENTRAL

REGIDORES

Propietarios

- 1.—René Castro Salazar
- 2.—Jorge Alberto Salazar Solís
- 3.—Julieta Todd Boines
- 4.—Eduardo José Mora Esquivel
- 5.—Oscar Emilio Zeledón Grau
- 6.—Horacio Morales Monge
- 7.—Rodolfo Orlich Castelán
- 8.—Maximiliano Alvarado Ramírez
- 9.—Guillermo Vargas Salazar
- 10.—Albino Devandas Brenes
- 11.—Oscar Manuel Saborío Vega
- 12.—Arlina Rojas Barrantes
- 13.—Hernán Mora Bonilla

Suplentes

- 1.—Carlos Mora Hernández
- 2.—Manuel María Mora Villalobos
- 3.—Rodrigo Madrigal Castillo
- 4.—Marbi Alvarez González
- 5.—Juan Fonseca Chacón
- 6.—Humberto Hernández Loría
- 7.—Manuel Angel Quesada Cerdas
- 8.—Rodolfo Ramírez Briceño
- 9.—Johnny Gerardo Vargas Durán
- 10.—Johnny Araya Monge
- 11.—Guillermo Ramírez Villalobos
- 12.—José Luis Quirós Fonseca
- 13.—Margarita Villalobos Sandí

SINDICOS

Propietarios

- Distrito 1º—Alfredo Fallas Quesada
 Distrito 2º—Gilbert Herrera Jiménez
 Distrito 3º—Roberto Ujueta Avila
 Distrito 4º—Félix Morales Sandí
 Distrito 5º—Vitalia Hernández Hidalgo
 Distrito 6º—Guillermo Ramírez Solís
 Distrito 7º—Manuel de Jesús Rojas Estrada
 Distrito 8º—Juan Ramón Brenes Venegas
 Distrito 9º—Fredy Marín Ureña
 Distrito 10º—Melvin Solano Miranda
 Distrito 11º—Marta Eugenia Navarro Tames

Suplentes

- Idalie Villalobos Loaiza
 Francisca Chirino Paniagua
 Dennis Luis Sevilla Vargas
 Gabriel Arriola Cantillano c.c. Javier Arriola Cantillano
 María Leticia Obando Sandí
 Ana Isabel Zúñiga Guzmán
 María de los Angeles Vindas Rojas
 Manuel Gerardo Soto Montoya
 Abel Leitón Jiménez
 Marco Tulio Chavarría Chavarría
 Marta Eugenia Alvarez Espinoza

CANTON DE ESCAZU

REGIDORES

Propietarios

- 1.—Dulce María Flores Monge
- 2.—Enrique Alberto Solís Monge
- 3.—Gerardo Arguedas Mora
- 4.—Juan Antonio Solís Vargas
- 5.—José Francisco Moya Ramírez
- 6.—Victorio Angulo Chaves
- 7.—Jesús María Gómez Cucalón

Suplentes

- 1.—Enrique Aguilar Monge
- 2.—Francisco Roldán León
- 3.—Miguel Ramírez Vásquez
- 4.—Manuel Octavio Sandí Corrales
- 5.—Gerardo Antonio Angulo Castro
- 6.—Flora Calderón Barquero
- 7.—Garvin Alvarez García

SINDICOS

Propietarios

- Distrito 1º—Augusto Marín Azofeifa
 Distrito 2º—Manuel Enrique Jiménez Castro
 Distrito 3º—Juan Manuel Flores Corrales

Suplentes

- Edgar Franklin Montero Gómez
 Walter Fernández Córdoba
 Bolívar Chavarría López

CANTON DE DESAMPARADOS

REGIDORES

Propietarios

- 1.—Héctor Eduardo Ureña Chacón
- 2.—Lucas Raúl Ulloa Hidalgo

Suplentes

- 1.—Gerardo Ulate Segura
- 2.—Ana Victoria Corrales Arguedas

Propietarios	Suplentes
3.—Luis Alberto López López	3.—Carlos Manuel Monge Monge
4.—Mario Quesada Rivas	4.—Carlos Valverde Brenes
5.—Joaquín Serrano Elizondo	5.—Jesús Elías Jiménez Piedra
6.—Jorge Alberto Brenes Paniagua	6.—José Luis Fallas Mora
7.—Fernando Vásquez Cruz	7.—José Antonio Páez Segura
8.—Carlos Mario Mora Fallas	8.—Jeremiah Akent Christie
9.—Edgar Morales Quesada	9.—José Edmundo Retana Jiménez

SINDICOS

Propietarios	Suplentes
Distrito 1°—Osman Guadamuz Sequeira	Ligia María Rojas Picado
Distrito 2°—Eladio Alfredo Gamboa Navarro	Adalberto Gerardo Mena Azofeifa
Distrito 3°—Lizandro Madriz Osés	Alfonso Espinoza Vargas
Distrito 4°—Bolívar Salas Quesada	Claudio Corrales Valverde
Distrito 5°—Jorge Mora Monge	Juan Evangelista Sánchez Naranjo
Distrito 6°—Ildefonso Quirós Portu-guez	Francisco Quirós Mena
Distrito 7°—Rafael Fernández Mesén	Manuel Antonio González Avendaño
Distrito 8°—Heriberto Hernández Jimé- néz	Gilberto Romero Torres
Distrito 9°—Beltrán Hidalgo Camacho	Héctor Luis Ceciliano Quirós
Distrito 10.—Emnar Rodríguez Saborio	Oscar Víctor Artavia Murillo
Distrito 11.—Carlos Alberto Monge Zúñiga	Arturo Miguel Castro Barboza

CANTON DE PURISCAL

REGIDORES

Propietarios	Suplentes
1.—Rogelio Quirós Valverde	1.—Ignacio Fernández Vargas
2.—Rodrigo Salazar Jiménez	2.—Aurora María Aguilar de la O.
3.—Maximiliano Jiménez Barboza	3.—Freddy Agüero Arias
4.—Ademar Madrigal Campos	4.—Francisco Jiménez Otárola
5.—Luis Guillermo Cruz Barrantes	5.—Hernán Fernández Agüero
6.—Manuel Gerardo Quesada Jiménez	6.—Víctor Agüero Agüero
7.—Carlos Adrián Arroyo Rojas	7.—Juan Eliécer Araya Jiménez

SINDICOS

Propietarios	Suplentes
Distrito 1°—Alfredo Montoya Quesada	Manuel Enrique Esquivel Peraza
Distrito 2°—Fernando Moreno Herrera	Edwin Alfaro Campos

Propietarios	Suplentes
Distrito 3°—Alfredo Agüero Burgos	Fabio Madrigal Delgado
Distrito 4°—Manuel Porras Porras	Alfonso Jiménez Mora
Distrito 5°—Fabio Eduardo Marín Alpizar	Freddy Salazar Artavia
Distrito 6°—Nelson Jiménez Murillo	Eliécer Chavarría Amador
Distrito 7°—Eladio Jiménez Chaves	Misael Vargas Jiménez
Distrito 8°—Arnoldo Salas Rojas	Marco Antonio Valverde Alpizar

CANTON DE TARRAZU

REGIDORES

Propietarios	Suplentes
1.—Rafael Naranjo Barrantes	1.—Nery Blanco Valverde
2.—Gerardo Blanco Godínez	2.—Socorro Galera Solera
3.—José Antonio Astúa Quesada	3.—Jorge Adalberto Godínez Porras
4.—Rafael Angel Murillo Salas	4.—Ricardo Blanco Abarca
5.—Alfonso Cruz García	5.—Fanny Jiménez Solís

SINDICOS

Propietarios	Suplentes
Distrito 1°—Antonio Juan Vargas Porras	Ricardo Agustín Fallas Solano
Distrito 2°—Pascual Umaña Valverde	José Alberto Bermúdez Zúñiga
Distrito 3°—Flor María Abarca Madrigal	Albino Ureña Cruz

CANTON DE ASERRI

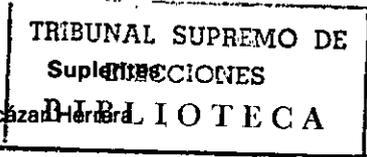
REGIDORES

Propietarios	Suplentes
1.—José Ovidio Díaz Chinchilla	1.—Carlos Antonio Abarca Navarro
2.—Mario Mesén Fallas	2.—Juven Chinchilla Valverde
3.—Juan Egérico Mora Camacho	3.—Rodrigo Espinoza Cordero
4.—Alvaro Antonio Fallas Segura	4.—Carlos Luis Artavia Vargas
5.—Víctor Manuel Morales Mora	5.—Gilberto Rojas Fernández
6.—José Luis Fallas Corrales	6.—Jesús Zamora Azofeifa
7.—Lisímaco Chinchilla Fallas	7.—Dionisio Segura Castillo

SINDICOS

Propietarios	Suplentes
Distrito 1°—Eladio Peraza Mora	Alvaro Castro Fallas
Distrito 2°—Lidio Valverde Fallas	Víctor Garro Agüero

324.65
C8373c
1982
#222



Propietarios

Suplentes

Propietarios

Distrito 3º— Marcos Mora Hidalgo
Distrito 4º— Alexis Antonio Rojas Vargas
Distrito 5º— Juan Pedro Fallas Navarro
Distrito 6º— Jorge Solís Mora

Gerardo Heriberto Campos Castro
Juan Jesús Ureña Cerdas
William Mora Camacho
Gerardo Efraín Corrales Fallas

Distrito 3º— Manuel Emilio Coronado Ortiz
Distrito 4º— Rafael Angel Alfaro Leitón
Distrito 5º— Antonio Guash Conejo
Distrito 6º— Virgilio Rodríguez Garro

Carlos Alcázar Heredia
José Guillermo Pérez Salas
Francisco Jiménez Marín
Agustín Solano Gutiérrez

CANTON DE MORA

REGIDORES

Propietarios

Suplentes

1.— José Artavia Alpizar
2.— Omar Gómez Porras
3.— Jacinto Hernández Mora
4.— David Zúñiga Delgado
5.— Margarita Vargas Cordero

1.— Angeles Barrantes Sánchez
2.— Adán Arias Mora
3.— Hernán Castillo Mora
4.— Juan José Guerrero Porras
5.— Carlos Zúñiga Sánchez

SINDICOS

Propietarios

Suplentes

Distrito 1º— Sigifredo Campos Campos
Distrito 2º— Isaías Rojas Barrantes
Distrito 3º— Elí Montero Marín
Distrito 4º— Nemecio Rojas Hernández
Distrito 5º— Francisco Monge Bermúdez

Sem Umaña Umaña
Gerardo Alpizar Mora
Domingo Vargas Anchía
Gilberto Córdoba Mora
Marvin Ramírez Rojas

CANTON DE GOICOECHEA

REGIDORES

Propietarios

Suplentes

1.— Oscar Javier Vargas Estrada
2.— Virginia Maikal Mora
3.— Ricardo Ramírez Mora
4.— Pedro María Prado Cubero
5.— Daniel Aguilar González
6.— Edwin Salazar Arroyo
7.— Virginia Martínez Quesada
8.— José María Carvajal Zúñiga
9.— Manuel Quirós Barrientos

1.— Ricardo Barquero Castro
2.— Oلمان Chacón Segura
3.— César Augusto Guerrero Barrantes
4.— Adalberto Meza Venegas
5.— Rafael Angel Vargas Mora
6.— Carlos Luis Murillo Rodríguez
7.— Rodolfo Chinchilla Mora
8.— Ana Lorena Navarro Gullock
9.— Norma Cecilia Umaña Pérez

SINDICOS

Propietarios

Suplentes

Distrito 1º— José Sequeira Mora
Distrito 2º— Elí Ramón Montero Lizano

Antonio Rojas Leiva
Flor María Calderón Díaz

CANTON DE SANTA ANA

REGIDORES

Propietarios

Suplentes

1.— Miguel Angel Porras Morales
2.— Braulio Gerardo Hernández Marín
3.— Gerardo Aguilar Fernández
4.— Guillermo Enrique Porras Sandoval
5.— Rafael Angel Castro Cascante

1.— Oscar Campos Hidalgo
2.— Carmen María Araya Jiménez
3.— Justiniano Rivera Bolaños
4.— Gerardo Humberto Delgado Mora
5.— German Mora Fernández

SINDICOS

Propietarios

Suplentes

Distrito 1º— Isidro Antonio Arias Agüero
Distrito 2º— Amparo Barboza Vargas
Distrito 3º— Elvi Manuel Mora Marín
Distrito 4º— Fausto Solís Montero
Distrito 5º— Cristóbal Porras Umaña
Distrito 6º— Carlos Luis Aguilar Fernández

Jorge Carlos Mora Barrantes
Mario Solís Alvarez
José Joaquín Vargas Vargas
Inocencio Oviedo Durán
Pilar Villarreal Montero
María Adonay Marín Umaña

CANTON DE ALAJUELITA

REGIDORES

Propietarios

Suplentes

1.— Oscar Cerdas López
2.— Alejandro Miralles Cambronero
3.— Bernal Monge Gómez
4.— Luis Rojas Campos
5.— Edwin Morales Araya
6.— Carlos Alberto Retana Retana
7.— José Ramón Brenes Villalta

1.— José Antonio Badilla Chinchilla
2.— Armando Sandoval Sandoval
3.— Ronald Antonio Cruz Zúñiga
4.— Miguel Angel Pérez Pérez
5.— Venancio Ramírez Alpizar
6.— Francisco Barrantes Herrera
7.— Juan Luis Vargas Salas

SINDICOS**Propietarios**

Distrito 1°—Kenneth Martínez Quesada
 Distrito 2°—Víctor Manuel Vargas López
 Distrito 3°—Francisco Retana Mesén
 Distrito 4°—Rafaela Rivera Acuña
 Distrito 5°—Abelardo Masís Araya

Suplentes

Miguel Angel Olivares Olivares
 Víctor Hugo Chinchilla Gamboa
 Rafael Isaac Badilla Retana
 Omar Jiménez Quesada
 Ricardo Salazar Jiménez

CANTON DE VAZQUEZ DE CORONADO**REGIDORES****Propietarios**

1.—Lilliam Mora Blanco
 2.—Carlos Manuel Núñez Morales
 3.—Juan José Vargas Vargas
 4.—Heleodoro Brenes Marín
 5.—Humberto Robles Meza

Suplentes

1.—Mario Enrique Méndez Porras
 2.—Luz Marina Salazar Umaña
 3.—Manuel Antonio Solano Zúñiga
 4.—José Francisco Ramírez Rojas
 5.—Carlos Durán Vargas

SINDICOS**Propietarios**

Distrito 1°—Espartaco Bonilla Fernández
 Distrito 2°—Rubén Rodríguez Tenorio
 Distrito 3°—Francisca Zúñiga Chavarría
 Distrito 4°—Rodrigo Alberto Vargas
 Artavia

Suplentes

María Teresa Vega Rojas
 Juan Francisco Barboza Núñez
 Rafael Angel Zúñiga Umaña
 José Ramón Calvo Mata c.c. Alexis
 Calvo Mata

CANTON DE ACOSTA**REGIDORES****Propietarios**

1.—Gregorio Sobalbarro Hernández
 2.—Alfredo Camacho Quesada
 3.—Juan Rafael Lobo Cerdas
 4.—Oscar Fernando Montero Pérez
 5.—José Oliver Godínez Hidalgo

Suplentes

1.—Miguel Antonio Masís López
 2.—Alvaro Elver Bonilla Díaz
 3.—Miguel Angel Fallas Hidalgo
 4.—Daisy Durán Badilla
 5.—Jaime Alfonso Badilla Hernández

SINDICOS**Propietarios**

Distrito 1°—Ernestina Mora Jiménez
 Distrito 2°—Rodrigo Chinchilla Mora

Suplentes

Hilda Meza Umaña
 Oscar Vargas Castro

Propietarios

Distrito 3°—Víctor Manuel Bermúdez
 Mora
 Distrito 4°—Esteban Danilo Cruz Cruz
 Distrito 5°—Rutilio Prado Ríos

Suplentes

Eladio Chinchilla Bermúdez
 Luis Fernando Cruz Rodríguez
 Oscar Saturnino Valverde Godínez

CANTON DE TIBAS**REGIDORES****Propietarios**

1.—Carlos Joaquín Castro Quesada
 2.—Enrique Barquero Castro
 3.—José Joaquín Solís Guevara
 4.—Vernor Fournier Rivera
 5.—Ana Cecilia Heitman Ardón
 6.—Rafael Gerardo Vargas Porras
 7.—Víctor Manuel Castro Mora

Suplentes

1.—Jorge Luis Montero Balletero
 2.—Juan Manuel Vargas Valerio
 3.—Virginia Soto Coto
 4.—Isidro Solano Salazar
 5.—Francisco José Rojas Quirós
 6.—Manuel Brenes Acevedo
 7.—Manrique Sibaja Alvarez

SINDICOS**Propietarios**

Distrito 1°—Ana Cristina Sancho
 Méndez
 Distrito 2°—Luis Angel Chaves Corrales
 Distrito 3°—Hugo Mejía Mora

Suplentes

Noel Antonio Carboni Garro
 Gerardo Carballo Carvajal
 Juan Bautista Conejo Badilla

CANTON DE MORAVIA**REGIDORES****Propietarios**

1.—Luis Angel Marín Castro
 2.—Carlos María Madrigal Murillo
 3.—Víctor Manuel Quesada Araya
 4.—Luis Alfredo Sánchez Valverde
 5.—Fabio Masís Jara

Suplentes

1.—Bery Durán Barquero
 2.—Fernando Brenes Balletero
 3.—Alvaro Herrera Alvarado
 4.—Alexis Gerardo Matamoros Montero
 5.—Miguel Gerardo Vega López

SINDICOS**Propietarios**

Distrito 1°—Lizbeth González Jiménez
 Distrito 2°—Oscar Alexis Ureña Huertas
 Distrito 3°—Ricardo Alfredo González
 Arias

Suplentes

Eduardo Méndez Molina
 José Luis Vargas Montero
 Marlene Barrantes Sánchez

CANTON DE MONTES DE OCA**REGIDORES****Propietarios**

1. — Roberto Portela López
2. — Mireya Sánchez Salazar
3. — Rafael Everardo Chaves Acosta
4. — Carlos Eduardo Araya Guillén
5. — Carlos Gutiérrez Aguilar
6. — Flor de María Tormo Pignataro
7. — Alvaro Murillo Chacón

Suplentes

1. — Raúl Guevara Matarrita
2. — Armando Napoleón Arauz Cavallini
3. — José Luis Cordero Calderón
4. — Carlos Luis Masís Solano
5. — Carlos Humberto Ramírez Vega
6. — Gilbert Homodeo Ramírez
7. — Jorge Isauro Leandro Calvo

SINDICOS**Propietarios**

- Distrito 1º—Rubén Herrera Herrera
 Distrito 2º—Víctor Villavicencio Ruiz
 Distrito 3º—Gilberto Camacho Camacho
 Distrito 4º—Jesús Vargas Durán

Suplentes

- Juan Carlos Chaves Sánchez
 Carlos Enrique Sánchez Valverde
 Daisy Edith Cáceres Rodríguez
 Rogelio Rodríguez Chanto

CANTON DE TURRUBARES**REGIDORES****Propietarios**

1. — Luis Salazar Monge
2. — José Angel Gómez Brenes
3. — Santiago Vargas Rojas
4. — Gladys Sánchez Vargas
5. — Julio Antonio Fernández Quirós

Suplentes

1. — José Sergio Rojas Hernández
2. — Carlos Jiménez Mesén
3. — Sergio Agüero Ulate
4. — Franklin Porras Mora
5. — Ofelia Monge Granados

SINDICOS**Propietarios**

- Distrito 1º—Roberto Manuel Sandí Céspedes
 Distrito 2º—Hernán Valverde Salazar
 Distrito 3º—Henry Jiménez Jiménez
 Distrito 4º—Gerardo Bosco Jiménez Porras

Suplentes

- Carlos Alberto González Agüero
 Ulises Carvajal Carvajal
 José Edwin Salazar López
 Gerardo Agüero Jiménez

CANTON DE DOTA**REGIDORES****Propietarios**

1. — Juan Rafael Chacón Valverde
2. — José Leoncio Mora Elizondo
3. — Luis Ricardo Ureña Vargas
4. — Jaime Arturo Mata Mora
5. — Rafael Angel Fallas León

Suplentes

1. — Gerardo Zamora Vargas
2. — Rosario Chinchilla Rodríguez
3. — Jorge Humberto Ureña Ureña
4. — Edwin Enrique Rojas Ureña
5. — Francisco Retana Villalobos

SINDICOS**Propietarios**

- Distrito 1º—Hugo Chinchilla Mora
 Distrito 2º—Virgilio Monge Hernández
 Distrito 3º—Carlos Bonilla Retana

Suplentes

- Carlos Roberto Madrigal Monge
 Ramiro Rodríguez Chaves
 Gerardo Antonio Elizondo Blanco

CANTON DE CURRIDABAT**REGIDORES****Propietarios**

1. — Jorge Portilla Amador
2. — Elizabeth Arauz Araya
3. — José Eduardo Jiménez Ramírez
4. — Guillermo Vargas Roldán
5. — Bernardo Méndez Antillón

Suplentes

1. — Gilbert Arburola Rojas
2. — Antonio Umaña Fernández
3. — Luis Alberto Montoya Ramírez
4. — Evelio Ortega Cordero
5. — Rodrigo Fallas Segura

SINDICOS**Propietarios**

- Distrito 1º—Angel Máximo Murillo Morales
 Distrito 2º—Teresa Ocampo Sirias
 Distrito 3º—Luis Carvajal Alvarez
 Distrito 4º—Marta García Dodero

Suplentes

- Juan Vargas Acuña
 Carlos Francisco Brenes Rivera
 Jorge Alvaro Arce Solórzano
 Orlando Leiva Picado

CANTON DE PEREZ ZELEDON**REGIDORES****Propietarios**

1. — Eduardo Montes Carranza
2. — Heraclides Vindas Abarca
3. — Marino Pérez Sánchez
4. — Hernán Orozco Espinoza

Suplentes

1. — Róger Leiva Calderón
2. — Norma María Briceño Mendoza
3. — Miguel Angel Ceciliano Mora
4. — Jorge Mc Taggart Sánchez

Propietarios

- 5.—Fernando Quirós Alvarez
- 6.—José Rojas Alvarado
- 7.—José Vicente Arce Murillo
- 8.—Edgar Mora Navarro
- 9.—Carlos Alberto Fernández Vega

Suplentes

- 5.—Vidal Angel Bonilla Nájera
- 6.—Eduardo Mora Vargas
- 7.—Ananías Segura Quesada
- 8.—Alcides Romero Leiva
- 9.—Ramón Salazar Peñaranda

Propietarios

- 3.—Danilo Marín Valverde
- 4.—Arcelio Vindas Meza
- 5.—Edwin Tobías Mora Mora

Suplentes

- 3.—Carlos Gerardo Mora Mena
- 4.—José Antonio Cordero Corella
- 5.—Beltrán Blanco Granados

SINDICOS**Propietarios**

- Distrito 1°—Alfredo Monge Esquivel
- Distrito 2°—Braulio Rodríguez Navarro
- Distrito 3°—Gladys Bolaños Alvarado
- Distrito 4°—Belarmino Mora Solano
- Distrito 5°—Jorge Quesada Cambroner
- Distrito 6°—Uriel Argüello Barquero
- Distrito 7°—Alfonso Chavarría Céspedes
- Distrito 8°—Javier Montero Varela

Suplentes

- Alexis Zamora Arce
- Rogelio Solís Cordero
- Carmen Chaves Fonseca
- Gabriel Fallas Mata
- Severiano Mora Fallas
- Juan Elías Jiménez Jiménez
- José Francisco Barrientos Acosta
- Mario Soto Paniagua

Propietarios

- Distrito 1°—Manuel Solano Mora
- Distrito 2°—Vianney Piedra Valverde
- Distrito 3°—Amado Bonilla Valverde
- Distrito 4°—Alberto Madrigal Venegas
- Distrito 5°—Efraín Gamboa Monge

Suplentes

- María Isabel Blanco Castro
- Bernardo Gamboa Barrantes
- Inocente Rojas Ureña
- Bautista Alvarado Navarro
- José Venegas Leiva

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas por medio de nota y a los poderes del Estado. Insértese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.

CANTON DE LEON CORTES**REGIDORES****Propietarios**

- 1.—Arturo Gerardo Araya Araya
- 2.—Bienvenido Abarca Mora

Suplentes

- 1.—Jaime Porras Valverde
- 2.—Antonio Naranjo Rodríguez

Francisco J. Sáenz Meza. — Manuel R. Yglesias E. — Fernando Arias Castro. — Alvaro Herrera Mata. — Andrés Benavides Dobles. — Isaac Ortiz Chacón. — Juan Espinoza E., Secretario.